

20

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL**

ACTA No. 009

En Santafé de Bogotá , D.C., en el despacho del señor Fiscal General de la Nación, siendo las 3:00 p.m. del día 17 de noviembre de 1993 se dio inicio a la novena sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, bajo la presencia del Doctor GUSTAVO DE GREIFF RESTREPO, Fiscal General de la Nación.

Se hicieron presentes los siguientes miembros:

- Doctor **GUSTAVO DE GREIFF RESTREPO**, Fiscal General de la Nación, Presidente del Consejo.
- Doctor **MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNEY**, Contralor General de la República.
- Doctor **FERNANDO BRITO RUIZ**, Director del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-
- Doctor **EGON LICHTENBERGER**, Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Doctor **MIGUEL DE JESUS NIÑO SANDOVAL**, Director Nacional Cuerpo Técnico de Investigación, Secretario.

INVITADOS

- Doctor **FRANCISCO JOSE SINTURA VARELA**, Vicefiscal General de la Nación.
- Doctora **ANA MONTES CALDERON**, Directora Nacional de Fiscalías.
- Doctor **JOSE I. ARBELAEZ**, Viceministro de Salud (E).
- Doctora **MARIA DOLORES SANCHEZ**, Subdirectora Nacional de Servicios Forenses.
- Doctora **MARILUZ MORALES**, Jefe Nacional de Patología Forense.
- Doctor **LUIS FERNANDO VELEZ GUTIERREZ**, Director Seccional Cuerpo Técnico de Investigación Santafé de Bogotá.

19

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL**

Continuación Acta No. 009

Hoja No. 2

- Doctor **MAURICIO CASAS BUENAS**, Asesor Dirección General para el Desarrollo de Servicios de Salud.
- Señor Brigadier General **JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ QUIÑONEZ**, Subdirector Policía Judicial e Investigación.

Se procede a la lectura del orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior.
3. Análisis e implicaciones sobre levantamientos y necropsias de muertes naturales.
4. Informe sobre el apoyo de unidades locales por parte de la Policía Judicial.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO

3. ***Análisis e implicaciones sobre levantamientos y necropsias de muertes naturales.***

Al respecto y en primer término se presenta ante el consejo por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses un proyecto tendiente al diseño e implementación de procedimientos previos a la inspección judicial al cadáver, que contribuya a la descongestión de los Despachos Judiciales y los Servicios Forenses en Santafé de Bogotá, proyecto éste que se desarrolla conjuntamente por el Instituto de Medicina Legal y la Fiscalía General de la Nación a través del Cuerpo Técnico de Investigación.

Análisis del problema que se viene presentando.

De acuerdo al procedimiento formal, la diligencia de inspección judicial al cadáver se inicia de manera rutinaria en todos los casos en los que se reporta un cadáver, desencadenándose procedimientos similares, sea que se trate de una muerte homicida, suicida, accidental o natural sin certificación médica.

18

*FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL*

Continuación Acta No. 009

Hoja No. 3

La actual situación, lleva a que este patrón indiscriminado de actuaciones implique la movilización de un equipo de expertos en la escena donde ocurrió un presunto homicidio, o aquella donde sucedió una muerte natural, pero se carece de un médico que así lo certifique. Todo ello conduce de acuerdo con las revisiones estadísticas a que en un 37.5% de los casos, las diligencias de levantamiento de cadáver efectuadas con su posterior necropsia, determine que fue por muerte natural, lo que significa que no ha debido ponerse en movimiento el aparato jurisdiccional.

Agrava esta situación, la posición de los médicos hospitalarios que por carencia de información y de criterios claros se niegan a firmar certificados de defunción en los casos de muerte natural.

gr /
Para lo anterior se pretende diseñar los mecanismos que permitan identificar selectivamente aquellos casos de muerte que ameriten una investigación judicial y la práctica de una necropsia, consolidar equipos de trabajo especializados para que previa a la presentación del Fiscal, se determine si amerita o nó, la presencia del mismo, e implementar métodos idóneos para lograr la adecuada y óptima transferencia de información entre los equipos de trabajo que intervienen en este proceso.

Inicialmente se pretende la elaboración de un esquema de los patrones de muerte y de las diversas circunstancias, para obtener una clasificación de uso práctico de la escena y así definir los procedimientos adecuados de acuerdo y según los resultados de la clasificación anterior. Una vez evaluados los resultados se presentarán al Consejo Nacional de Policía Judicial para el desarrollo del mismo; y garantizar su éxito en la medida que se obtenga la disponibilidad de un grupo comprometido y medios de comunicación idóneos.

El proyecto anterior tendrá como responsables del seguimiento y coordinación para conseguir el fin propuesto al Doctor **MIGUEL DE J. NIÑO SANDOVAL** de la Fiscalía, por parte del Instituto de Medicina Legal la Doctora **MARIA DOLORES SANCHEZ**. Unos responsables de gerencia; por parte de la Fiscalía el Doctor **LUIS FERNANDO VELEZ GUTIERREZ** y por parte del Instituto de Medicina Legal la Doctora **MARILUZ MORALES** y ellos a su vez, determinarán los responsables de las actividades.

17

*FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL*

Continuación Acta No. 009

Hoja No. 4

Se anexa a la presente acta el proyecto presentado por el Instituto de Medicina Legal.

El Consejo Nacional de Policía Judicial al efecto y en forma unánime recomienda y aprueba el estudio pertinente y se compromete a emitir un comunicado conjunto con el Ministerio de Salud que se tendrá para finales del mes de enero de 1994 en la que se fijan los parámetros que los médicos deben seguir para la certificación de las muertes.

4. *Planteamiento de la problemática que se viene presentando en cuanto al transporte de los cadáveres a Medicina Legal.*

Toda vez que son transportados al Instituto solamente al final del recorrido después de cinco (5) horas, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación se comprometen poner a disposición un **VEHICULO** adicional que se dedicará solamente al transporte de los cadáveres al Instituto de Medicina Legal.

5. *Se presenta informe sobre apoyo de Unidades Locales por parte de la Policía Judicial.*

Después de realizar un trabajo conjunto por la DIJIN (Policía Nacional) y la Fiscalía General de la Nación a través del Cuerpo Técnico de Investigación, se pretende presentar un cuadro de realidades de los diferentes organismos que cumplen funciones de Policía Judicial con el objeto de prestar el apoyo necesario que requieren las Unidades Locales de Fiscalías, presentándose un déficit total por parte de todos los organismos que cumplen la mencionada función. Déficit no solamente en cuanto al personal requerido para cumplir a cabalidad con esta función, sino además en los medios adecuados con los que este personal debe ser dotado.

Se concluye que no es posible enfrentarse a una nueva administración de justicia con acusaciones soportadas en nuevas e idóneas investigaciones con las graves deficiencias existentes. Por lo tanto es al Gobierno Nacional a quien corresponde proveer los medios necesarios para cumplir con el mandato constitucional de investigar.

Por todo lo anterior, el Consejo Nacional de Policía Judicial consciente de esta situación, considera que se deben aunar esfuerzos y presentar al Gobierno Nacional un proyecto de adición presupuestal, por parte de aquellos organismos

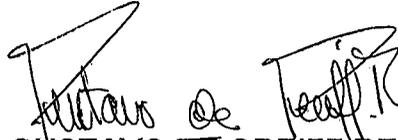
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL

Continuación Acta No. 009

Hoja No. 5

que cumplen funciones de Policía Judicial para dotarse del recurso humano y técnico necesario.

No siendo otro el objeto del presente Consejo se firma la presente acta por el Presidente y Secretario.



GUSTAVO DE GREIFF RESTREPO
Presidente



MIGUEL DE JESÚS NIÑO SANDOVAL
Secretario

/Pilar B.